

I. Marco normativo y principios de evaluación

1. Normativa de referencia

La evaluación de la asignatura se realizará conforme al Decreto que desarrolla el currículo de Formación y Orientación Personal y Profesional en Aragón.

- <https://educa.aragon.es/documents/20126/2773111/%5B02.09%5D+Educaci%C3%B3n+en+Valores+C%C3%ADvalos+y+C%C3%89ticos.pdf/b5a1bc0e-902a-3061-c89f-327617faa404?t=1661254643644>

2. Principios rectores de la evaluación

- La evaluación será **objeto de carácter formativo**, favoreciendo la mejora continua.
- Será **criterial**, es decir, el alumnado será valorado según criterios predeterminados y explícitos recogidos en la normativa autonómica referida.
- Garantizará la **transparencia**, que familias y alumnado conozcan el sistema, los pesos y criterios.
- Respetará la **equidad** y el **acceso a ajustes razonables** para el alumnado que los necesite.
- Incluirá varios instrumentos para recoger evidencias variadas del aprendizaje.

II. Instrumentos de evaluación y su vinculación con criterios

Para cada **unidad didáctica** (10 en total), se emplearán dos instrumentos principales:

• Trabajo evaluado mediante rúbrica.

- Cada unidad didáctica contará con al menos 4 trabajos obligatorios que entregarán los alumnos a través de Classroom.
- Estos trabajos serán evaluados a través de una rúbrica previamente elaborada y compartida con ellos y la nota de la unidad corresponderá a la media aritmética de cada uno de los trabajos mencionados.

Cada uno de estos instrumentos estará vinculado a determinados criterios de evaluación recogidos en el currículo de Aragón. Para garantizar la coherencia, cada criterio de evaluación de la asignatura se asociará a uno o ambos instrumentos, según convenga.

III. Ponderación de unidades por trimestre

Se distribuirá la ponderación de cada unidad en la nota del trimestre correspondiente según la siguiente tabla:

Trimestre	Unidades incluidas	Peso de cada unidad (%)
1. ^º trimestre	Unidad 1, Unidad 2	U1: 58 % • U2: 42 %
2. ^º trimestre	Unidad 3, Unidad 4	U3: 50 % • U4: 50 %
3. ^º trimestre	Unidad 5, Unidad 6	U5: 42 % • U6: 58 %

La **nota trimestral** se obtendrá sumando las ponderaciones de cada unidad, una vez calculado en cada unidad el resultado combinado de la media aritmética de los cuatro trabajos realizados en cada unidad.

La **nota final del curso** será la media ponderada de los tres trimestres (previamente ajustados) o según lo que establezca la normativa de promoción del curso correspondiente.

C.E. CRITERIO	% 7.69	1 TRIMESTRE		2 TRIMESTRE		3 TRIMESTRE	
		SEL.	IMP.	SEL.	IMP.	SEL.	IMP.
④ 1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las...	7.69	+	✓	■	14.28	■	■
④ 1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos ...	7.69	+	✓	■	14.28	■	■
④ 1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la ...	7.69	+	✓	■	14.28	✓	■
④ 2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática...	7.69	+	■	■	■	14.29	■
④ 2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través d...	7.69	+	■	■	■	14.29	■
④ 2.3. Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través d...	7.69	+	✓	■	14.28	✓	■
④ 2.4. Tomar conciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y d...	7.69	+	✓	■	14.28	✓	■
④ 2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición prop...	7.69	+	✓	■	14.28	✓	■
④ 2.6. Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través ...	7.69	+	■	■	■	14.26	✓
④ 3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia...	7.69	+	■	■	■	✓	■
④ 3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con l...	7.69	+	■	■	■	✓	■
④ 3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un d...	7.69	+	■	■	■	✓	■
④ 4.1. Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de es...	7.72	+	✓	■	14.32	■	■
TOTAL La ponderación total debe sumar 100%	100/100	100/100	100/100	100/100	100/100	100/100	100/100

IV. Recuperaciones, revisiones y condiciones especiales.

- El alumnado que no alcance la calificación mínima exigida podrá hacer recuperaciones de trabajos o realizará exámenes del contenido de cada unidad, según calendario fijado por el profesor.
- En casos de alumnado con necesidades educativas especiales o adaptaciones, se aplicarán los ajustes razonables previstos en normativa, garantizando que la evaluación sea justa y adaptada.
- Se facilitará al alumnado y familias la posibilidad de revisión de exámenes y trabajos dentro de plazos establecidos.

¿Cómo será evaluada la ortografía?

La ortografía se evaluará mediante la deducción de puntos en los trabajos, ejercicios y pruebas escritas. Cada error ortográfico, de acentuación o puntuación restará una cantidad previamente establecida (por ejemplo, 0,1 puntos por falta). En el caso de errores reiterados en la misma palabra, se contabilizará una sola vez. Además, se tendrá en cuenta la mejora progresiva: si el alumnado demuestra esfuerzo por corregir sus faltas y presenta una evolución positiva, esta actitud podrá compensar parte de las deducciones.

¿Qué ocurre si no se entregan los trabajos y proyectos en el tiempo establecido?

Los trabajos que no se entreguen dentro del plazo acordado no serán evaluados y, por tanto, no obtendrán calificación.

¿Existe nota media en las calificaciones de exámenes y de trabajos?

No se establecerá una calificación mínima en los distintos instrumentos de evaluación (exámenes, trabajos, actividades, etc.) para poder realizar la media. Todas las calificaciones obtenidas se promediarán directamente, independientemente de la nota alcanzada en cada una de ellas.

¿Qué ocurre si se copia en un examen?

En caso de detectarse plagio en trabajos o copia en exámenes, la calificación será directamente de 0 en la totalidad de la prueba o del trabajo correspondiente, sin posibilidad de recuperación de esa actividad concreta.